

RESOLUCIÓN Nº 1113/2023

VISTO:

La situación que desde hace un tiempo transita la oficina del Registro Civil de Firmat, y;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Civil es el organismo responsable de la inscripción de todos los hechos y actos jurídicos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y/o capacidad de las personas; como así también, los trámites inherentes a la identidad y documentación de las personas (DNI/Pasaporte).

Que el organismo actúa por medio de procedimientos descentralizados, con motivo de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos y las ciudadanas. En este sentido, cuenta con numerosas oficinas descentralizadas de registro y documentación en todo el territorio provincial.

Que además, dispone de un archivo documental ubicado en cada uno de los 19 departamentos de la Provincia, y un archivo documental central ubicado en la ciudad de Santa Fe;

Que a diario mucha cantidad de personas recurren a la oficina por diversos trámites, como por ejemplo acceder a su Documento Nacional de Identidad, solicitud de Partidas de nacimientos, concubinatos, etc. Ya que es deber de esta entidad acercar los servicios a la ciudadanía y garantizar el acceso a los derechos de toda la población;

Que sin embargo tenemos conocimiento que el edificio donde actualmente desarrolla sus tareas pasa por una situación particular en el




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

sentido de la higiene y limpieza del local. En ese sentido desde la oficina manifiestan tener el reclamo realizado en varias oportunidades;

Que el reclamo figura en el Sistema Interno de Expedientes (SIE) con el N° 02001 0066159 6, en referencia a la Contratación Servicio de Limpieza para Registro Civil Firmat;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicita que por intermedio Ministerio de Gobierno, Justicia, DDHH y Diversidad se proceda a dotar de recursos y elementos de higiene y limpieza a la oficina del Registro Civil, atendiendo al reclamo 02001 0066159 6 (SIE) en referencia a la Contratación Servicio de Limpieza para Registro Civil Firmat. -

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT AL DÍA UNO DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta